INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...282.../2. 019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA KUROSU & CIA S.A. REPRESENTANTE LEGAL -JAIME HITOCHI KUROSU ISHIGAKI - RUC: 80002592-0 -DIRECCION: SUCURSAL 3 SUPER CARRETERA KM 85 SAN ALBERTO – ALTO PARANÁ – PARAGUAY, PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA 4X4 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONCURSO DE OFERTAS- TIPO DE PRESUPUESTO ACCION- RECURSOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA KUROSU & CIA S.A. -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID **369-415**

Que han presentado ofertas dos empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación y que se describen en el Informe presentado, siendo la presentada por, KUROSU & CIA S.A.- Representante legal Jaime Hitochi Kurosu Ishigaki - Ruc: 80002592-0, la considerada como la más conveniente y ha presentado los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: la empresa **KUROSU & CIA S.A.- Representante legal Jaime Hitochi Kurosu Ishigaki - Ruc: 80002592-0** por la suma de Gs: 267.586.000 (son guaraníes: doscientos sesenta y siete millones quinientos ochenta y seis mil), para la Adquisición de Tractor Agrícola 4x4. -

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayú, 23 de Octubre de 2.019

RESOLUCIÓN N° 40/2019 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 282/2019 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA KUROSU & CIA S.A. REPRESENTANTE LEGAL: JAIME HITOCHI KUROSU ISHIGAKI RUC: 80002592-0, DIRECCIÓN, SUCURSAL 3 SUPER CARRETERA KM 85, SAN ALBERTO- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, PARA ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA 4X4, TIPO DE PROCEDIMIENTO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ID: 369-415 PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES, RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.----------

Mbaracayu 01 de Noviembre de 2019

VISTO: La Nota N° 212/2019 I.M. De fecha 23 de Octubre de 2019. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación para adquisición de tractor 4x4, Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/19, según Resolución N° 282/2019 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/19 para adquisición de tractor 4x4, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, también dictamen Verbal de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal que recomienda al pleno la aprobación del mismo, el cual fue puesto a consideración y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución N° 282/2019 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa KUROSU & CIA S.A.. Representante legal: JAIME HITOCHI KUROSU ISHIGAKI, RUC: 80002592-0, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal para adquisición de tractor agrícola 4x4 , por la suma de Gs: 267.586.000 (son Guaraníes, doscientos sesenta y siete millones, quinientos ochenta y seis mil), de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal N° 3.966/010.----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de adquisición , de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N° 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión ordinaria de fecha 01/11/2019.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.J.M.

Francisco Gayoso
Presidente H.J.M.